

cantidad total de cuatro millones de pesetas.

Dado en Cartagena a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

\* Número 3027

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUM. TRES DE CARTAGENA**  
**EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 141 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra doña Marie Jannen Elizabeth Boutard, vecina de Puerto de Mazarrón, parcela 279, en reclamación de 394.954 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez el siguiente vehículo propiedad de la demandada:

—Seat Panda 35, matrícula MU-0498-O. Tasado en 225.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 11 de junio próximo, a las 11 horas, en el Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21, planta 6.ª, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Se podrán hacer posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, acompañando al mismo la cantidad necesaria para tomar parte en ella o acreditando haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Dado en Cartagena a 2 de mayo de 1985.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 3015

**DISTRITO**

**NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Prufionosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de la ciudad de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 689/85, de este Juzgado, sobre molestias, contra Lázaro Monreal Moreno, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia juez Sr. Arjona Llamas, Murcia a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 17 de junio próximo y hora de las 11,20, en la sala audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Lázaro Monreal Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—El secretario, José María Nogueroles Prufionosa.

Número 3029

**DISTRITO**

**SAN JAVIER**

**Cédula de citación**

Por la presente se cita al denunciado Christian Meynier y a la perjudicada Elinea Pastor, vecinos, al parecer, ambos de Francia, para que el día 10 de julio próximo, a las 11 horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de San Javier, calle Luis Garay, número 1, para la celebración del juicio de faltas número 110 de 1985, que sobre lesiones y daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 3 de mayo de 1985. La secretaria sustituta.

Número 2990

**DISTRITO**

**NUMERO TRES DE MURCIA**

**Cédula de notificación**

En los autos de juicio verbal de faltas número 2.117/84, seguido en este Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia, por estafa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 2 de mayo de 1985. El Sr. D. Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas sobre estafa a instancia de denuncia formulada por RENFE, contra Antonio Ortega García, cuyas circunstancias personales constan habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Antonio Ortega García, como autor responsable de una falta contra la propiedad, a la pena de un día de arresto menor, al pago de costas e indemnización a RENFE en mil pesetas. Respecto a la cantidad indemnizatoria devengará el interés legalmente establecido.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. A. Arjona. Rubricado. Cuya sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Ortega García, hijo de José e Isabel, de profesión aprendiz y cuyo último domicilio lo tuvo en Pórgono Carite, s/n., actualmente en ignorado paradero, expido la presente cédula que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a 2 de mayo de 1985.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.